



**Síntesis de la Recomendación 28/14, dirigida al presidente municipal de Guadalajara, ingeniero Ramiro Hernández García; al comisario de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, maestro José Ángel Campa Molina; al director de Justicia Municipal, Enrique Velázquez Aguilar, y al director de Asuntos Internos de Seguridad Ciudadana, Juan José Razo Vizcarra, por violación de los derechos a la integridad, seguridad personal y seguridad jurídica. Guadalajara, Jalisco, 9 de octubre de 2014.**

El 8 de octubre de 2013, una mujer presentó queja contra varios oficiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, quienes, dijo, maltrataron física y psicológicamente a una de sus hijas, menor de edad, fracturándole la muñeca derecha durante un arresto.

La quejosa explicó que la madrugada del 5 de octubre sus hijas, una de ellas de 16 años, regresaban de una reunión en un vehículo y chocaron contra una maceta ubicada en el cruce de la avenida Hidalgo y la calle Zaragoza, en el centro de la ciudad. Al sitio llegaron dos policías en bicicletas, quienes las trataron cordialmente; sin embargo, cuando se presentaron otros agentes policiales en dos patrullas, el trato fue diferente.

La menor de edad explicó que de la patrulla GH-021 descendieron varios gendarmes, entre ellos una mujer, y ésta les ordenó que se bajaran del automotor para hacerles una revisión; como ella se negó, la uniformada le gritó de forma ofensiva que no iba a hacer lo que ella quisiera, sino lo que los uniformados ordenaran.

Al continuar las burlas y al saber que iban a arrestarla, la agraviada les informó que era menor de edad y que no tenían facultad para tratarla de esa manera. Aun así, la esposaron y la subieron a la patrulla, pero logró descender del vehículo para correr; entonces fue derribada y golpeada a puntapiés en varias partes del cuerpo.

Añadió que la levantaron a la fuerza y que, aun esposada, la mujer policía la tomó por detrás y la subió a la patrulla, torciéndole la mano. Al sentarla en la patrulla la lastimaron aún más y le colocaron dobles esposas. Las agraviadas coinciden en que durante este proceso recibieron insultos de los uniformados.

A eso de las cinco de la mañana, las dos hermanas y el conductor del automotor ingresaron a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y se les recluyó en las celdas. La menor de edad se quejó de que le tomaron fotografía y sus huellas dactilares a la fuerza, además de que les negaron acceso al baño y agua a ella y a su hermana.

A las diez de la mañana llevaron a las personas inconformes a las instalaciones de la Fiscalía Central de la calle 14, donde permanecieron varias horas en la patrulla, sobre la vía pública, y con los aros metálicos en las muñecas.

Aproximadamente a las 12:30 horas, al no ser recibidas en la Fiscalía Central, regresaron a las instalaciones de la policía, por la calzada Independencia. A las 13:00 horas, los padres de las jóvenes pagaron la multa de la mayor por insultar a representantes de la autoridad, y ambas quedaron libres. El conductor también pagó una multa por daños al patrimonio municipal.

La menor de edad afirmó que no fue revisada por personal médico, a pesar de que les dijo a los funcionarios que sentía dolor en una mano. El médico de guardia de juzgados municipales, Sergio Torres Fonseca, explicó que no la revisó porque se trataba de una menor de edad y a simple vista no tenía lesiones importantes, pero sí le recomendó que fuera revisada en la Cruz Verde.



En sus informes, los oficiales de policía negaron el uso de la fuerza, pero incurrieron en contradicciones respecto a la forma en que se realizó el arresto. Dijeron que la menor de edad se había golpeado contra una cortina al tratar de escapar y que además agredió a la gendarme.

El juez municipal aceptó que calificó la infracción de las otras dos personas, pero dijo desconocer la situación de la menor de edad, ya que no fue puesta a su disposición; sin embargo, fue remitida junto con su hermana y el conductor a la Fiscalía, aunque ahí no los recibieron.

El abogado de guardia Mario Alberto Rodríguez Jacobo, de la Dirección de Asuntos Internos de Seguridad Ciudadana, se negó a elaborar la queja que pretendía presentar la mamá, porque se hallaba muy alterada; en cambio, se justificó al señalar que les dio una adecuada orientación.

Revisada la adolescente en la Cruz Verde Delgadillo Araujo, le extendieron un parte de lesiones en el que se describe una fractura abrigada en la muñeca derecha y múltiples hematomas en el antebrazo derecho, producidos por agente contundente.

Con pruebas documentales y testimonios se establece que la oficial de policía María Guadalupe Martínez Vega y sus compañeros Enrique Fregoso Pérez y José Antonio López Ponce, de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara, se excedieron en el uso de la fuerza y violaron los derechos humanos a la integridad, seguridad personal y seguridad jurídica de la menor de edad, por lo que esta Comisión dicta las siguientes:

#### Recomendaciones:

Al ingeniero Ramiro Hernández García, presidente municipal de Guadalajara:

Primera. Que se repare el daño a la menor de edad en forma integral conforme a la Ley General de Víctimas.

Segunda. Instruya al personal competente para que inicie un procedimiento administrativo al abogado Mario Alberto Rodríguez Jacobo, en virtud de que omitió recibir la queja ciudadana.

Al maestro José Ángel Campa Molina, comisario de la Secretaría de Seguridad Ciudadana:

Primera. Que garantice la no repetición de actos como los que dieron origen a esta queja e informe a este organismo sobre las acciones que se lleven a cabo para tal efecto.

Segunda. Capacite de forma constante en materia de derechos humanos al cuerpo de oficiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Guadalajara.

Al abogado Enrique Velázquez Aguilar, director de Justicia Municipal de Guadalajara:

Primera. Gire instrucciones al personal de juzgados municipales para que resuelvan a la brevedad posible la situación de las personas puestas a su disposición.



Segunda. Gire instrucciones a los jueces municipales para que desde el momento en que se lleve a cabo una audiencia en la que se resuelva la situación jurídica, se presente a quien se presume que cometió la infracción y se le informe el motivo de su detención.

Al abogado Juan José Razo Vizcarra, titular de Asuntos Internos:

Gire instrucciones a quien corresponda para que concluya el procedimiento de responsabilidad administrativa 178/2013-H.

Aunque no es una autoridad involucrada en los hechos violatorios de derechos humanos documentados en esta Recomendación, se le solicita al fiscal central Rafael Castellanos:

Que con base en el acta de hechos 325/2014-C que se integra en la agencia del Ministerio Público 13 de Abuso de Autoridad, se formalice en averiguación previa por la denuncia presentada contra la oficial de policía María Guadalupe Martínez Vega, Enrique Fregoso Pérez y quienes resulten responsables.

°°°°